

EDICTO

ÍNIGO MATEO Y VILLA REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO HIPOTECARIO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, PROVINCIA DE ALMERIA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL.-

HAGO SABER: Que TENDIDOS ELECTRICOS DEL SURESTE, S.L., ha inscrito a su favor en este Registro, acogiéndose a los beneficios del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, la siguiente finca sita en el término municipal de Cuevas del Almanzora:

RUSTICA: Trozo de tierra de regadío en la Diputación de Los Guiraos, de Guazamara, Cuevas del Almanzora, tiene una cabida de mil seiscientos metros cuadrados -1.619 m²- y linda al Norte y Este, con la parcela 92 del polígono 3, al Sur, con la parcela 90 del polígono 3 y al Oeste, con Rambla. 04035A003000910000BM.

REFERENCIA CATASTRAL: Aportada la referencia 04035A003000910000BM, que SI resulta coincidente con la finca en los términos del artículo 45 del TRLC. **REPRESENTACIÓN GRAFICA REGISTRAL:** El fichero de coordenadas georreferenciadas de esta finca es el adjunto al gml de dicha parcela catastral. **ESTADO DE COORDINACIÓN GRAFICA CON CATASTRO:** Finca SI coordinada gráficamente con Catastro conforme al artículo 10 de la Ley Hipotecaria.

INSCRITA AL FOLIO 1 ELECTRÓNICO, DE LA FINCA 47661, CRU 04004000523060 , inscripción 1ª.

Le pertenece por compraventa en virtud de escritura otorgada el día 20 de marzo de 2023 ante el notario de Pulpí don David Garrido Puente, nº 363 de protocolo por título de aportación en aumento de capital realizado por don Domingo Salas González, vecino de Pulpí, quien a su vez la adquirió por título de herencia de José Antonio Salas Fernández en virtud de escritura otorgada en Pulpí ante el citado notario el día 13 de mayo de 2021, número 593 de su protocolo.

Y por el presente, que será fijado durante un mes en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, cumplimentado así lo ordenado en el artículo 298 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto a la/s expresada/s inscripción, a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles sobre la/s finca/s descrita/s, **mediante el correspondiente JUICIO DECLARATIVO interpuesto en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vera.**

En Cuevas del Almanzora, fecha firma.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ÍNIGO MATEO Y VILLA registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD CUEVAS DEL ALMANZORA a día quince de junio del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 20400409F268AA3A

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 20400409F268AA3A